



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0314 DE 2024
(JUNIO 19)**

Por el cual se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. para la Vigencia Fiscal de 2024

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.200 del 05 de abril de 2024 y Acta de posesión No.091 del 05 de abril de 2024 se posesiono el Dr. Luis Alejandro Mesa Pachón como Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio – E.S.E.

Que mediante Acuerdo No.023 del 05 de diciembre de 2023 el Consejo de Política Fiscal del Meta - CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 0720 de diciembre 22 de 2023, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que se debe realizar un traslado en el presupuesto de gastos para garantizar compra de transporte asistencial medicalizado (TAM) para el HDV-ESE, Departamento del Meta conforme a la resolución 2539 de 2022 "por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del ministerio de salud y protección social, rubro apoyo a programas de desarrollo de la salud ley 10 de 1993 para la con financiación de nueve (9) proyectos de dotación hospitalaria diez (10) proyectos de infraestructura en salud, dos (2) proyectos mixtos, treinta y nueve (39) proyecto de transporte asistencial básico y medicalizado (TAB-TAM) y un (1) proyecto de unidad móvil medico odontológico (UMO).

Que existe certificación de apropiación disponible de fecha 19 de JUNIO 2024 por valor de \$137.000.000.00 expedida por la Subgerente Financiera del Hospital Departamental de Villavicencio.

Por lo anterior expuesto, el Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio ESE,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado en el presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio de la vigencia 2024, efectuar el siguiente traslado presupuestal:

CONTRACREDITO

2.3	GASTOS DE INVERSION	137.000.000.00
2.3.2	Adquisición de Bines y Servicios	137.000.000.00
2.3.2.01	Adquisición de Activos no Financieros	137.000.000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	137.000.000.00
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	137.000.000.00
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	137.000.000.00
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos y protésicos - Apoyo a programas de desarrollo de la salud	137.000.000.00



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

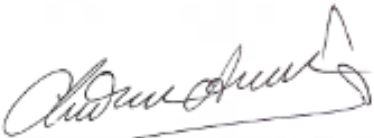
ley 100 de 1993 – Cuentas por Pagar	
TOTAL CONTRACREDITO	137.000.000.00

CREDITO

2.3	GASTOS DE INVERSION	137.000.000.00
2.3.2	Adquisición de Bines y Servicios	137.000.000.00
2.3.2.01	Adquisición de Activos no Financieros	137.000.000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	137.000.000.00
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	137.000.000.00
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	137.000.000.00
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios - Apoyo a programas de desarrollo de la salud ley 100 de 1993	137.000.000.00
	TOTAL CREDITO	137.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALEJANDRO MESA PACHON
Gerente

Proyectó: María Consuelo Cárdenas Buitrago	
Revisó: Magda Cristina Gutiérrez Rojas	